



DE LA FEDERACIÓN
JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexo de María de los Ángeles Arredondo Torres, Síndico del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **055134**. Conste

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta, de María de los Ángeles Arredondo Torres, Síndico del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, primer párrafo y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de diecinueve de septiembre de dos mil doce, al remitir a este Alto Tribunal, copia certificada del acta de la sesión de cabildo de dos de abril del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP